PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de actubre de 1921.

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, miércoles 13 de diciembre de 1972.

Número 48

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobor lo siguiente:

DECRETO NUM. 15

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se reforma el artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 22.—A las diez horas del día 27 de diciembre del último año de su ejercicio, el Ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo a efecto de que el Presidente del mismo, informe acerca de los trabajos realizados durante la actuación del propio Cuerpo Edilicio.

A las diez horas del día 30 del propio mes de diciembre, el Presidente saliente o el Representante que nombre el Ejecutivo tomará protesta consignada en el artículo 171 de la Constitución Política del Estado, al Presidente Municipal electo para el período siguiente, quien a su vez haró de inmediato otro tanto con los demás miembros del Ayuntamiento y Jueces Menores Municipales, propietarios igualmente electos, y a continuación dará lectura a su programa de trabajo.

El Ayuntamiento saliente invitará a los Poderes del Estado, funcionarios y empleados residentes en el municipio, así como a los vecinos de éste, para que asistan a dichas ceremonias así como a la de toma de posesión y seguirá fungiendo hasta el momento mismo en que esta última se realice conforme lo determinan los artículos siguientes. ARTICULO TRANSITORIO.—El presente decreto entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lardo, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Diputada Presidente, Q.F.B. Yolanda Sentíes de Ballesteros.—Diputado Secretario, Lic. Sergio Mancilla Guzmán.—Diputado Secretario, Leonel Domínguez Rivero.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé e debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de diciembre de 1972.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL, Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 15 de la H. XLV legislatura del Estado.—Se reforma el artículo 22 de la LEY ORGANICA MUNICIPAL.

Decreto número 16 de la H. XEV Legislatura del Estado.—Se autoriza e les Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que concerten la obtención de créditos o ampliación de los ya otorgados, cuya suma en conjunto no exceda de \$10.000.000.00.

Solicitud de DOTACION DE AGUAS, formulada por vecinos del poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

"AÑO DE JUAREZ"

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernadar Constitucional del Estado Libre y Soberano de México a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 16

La H. XLV Legislatura del Estado de México, decreta:

Artículo 1o.—Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para que concerten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., fiduciario del Gobierno Federal, la obtención de créditos, o ampliación de los otorgados con anterioridad, cuya suma en conjunto no excederá de DIEZ MILLONES DE PESOS, con cargo al Fondo Fiduciario Federai de Fomento Municipal de dicha Institución.

Artículo 20.- Los Créditos que se obtengan se destinarán a la construcción, reconstrucción o mejoramiento de obras y servicios públicos o de interés social, especialmente de agua potable, alcantarillado, pavimentación y construcción de mercados y rastros; incluyendo en su caso, la adquisición de terrenos para su edificación. Dichos créditos se aplicarán además a cubrir el importe de estudios, proyectos o inspección de obras.

Artículo 30.—Los créditos obtenidos podrán causar intoreses a una tasa que no exceda del 2.0% semestral, con aumento del 1% monsual más para aquellos casos en que los deudores no cubran aportunamento los adeudos derivados de esos créditos.

Artículos 40.—El importe total del crédito que se obtenga, así como de los intereses respectivos, serán cubiertos en el plazo que se convenga poro éste no deberá exceder de 30 años y su forma de pago será mediante exhibiciones semestrales sucesivas distribuidas en mensualidades iguales que comprendan capital e intereses.

Artículo 5a.—Se autoriza a los propios Ayuntamientos para que afecten en fideicomiso irrevocable en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., los ingresos que obtengan de los beneficiados con las obras o servicios públicos que se realicen con los créditos que se les otorguen.

Artículo 6a.—Asimismo se autoriza al Ejecutivo del Estado a constituirse en deudor solidario do las obligaciones que resulten a cargo de los Ayuntamientos en la obtanción de los créditos relativos.

Artículo 7o.—El propio Ejecutivo del Estado podrá afectar en garantía del cumplimiento de las obligaciones que se contraigan, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios, S. A., las participaciones que en impuestos federales correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que esa garantía se inscriba en al Registro del Departamento de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Diputada Presidente, Q.F.B. Yolanda Sentíes de Ballesteros.—Diputado Secretario, Lic. Sergio Mancilla Guzmán.—Diputado Secretario, Leonel Domínguez Rivero.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 4 de diciembre de 1972.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL, Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PA-GAZA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LI-BRE Y SOBERANO DE MEXICO: CERTIFICA:—Que se ha recibido en este Gobierno un escrito que a la letra dice:

9222.—Al C. Gobernador del Estado.—Los suscritos CC. Juan Bravo Hdez., Cesáreo Clemente Hdez., y Alfonso Jaime Cruz, Presidente, Secretario y Tesoraro del Comité Miembro del Comisariado Ejidal del pueblo de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, que tiene actualmente posesión de 1954.11.00.00 de su ejido recibiendo notificaciones en.—Ante usted respetuosamente solicitamos Ampliacicón de aguas negras para regar nuestro ejido denominado LA VEGA 300.11.00 hectáreas de tierras ejidales, cuyas aguas sería de bombearse de la canaleta que conduce a los denominados Almarsigos o El Almarsigo pasa muy a corta distancia de metros al Poniente de nuestro ejido del terreno de que se trata. La cantidad de aguas que necesitamos es de litros por segundo durante Noviembre a Junio meses del año.—Las aguas se tomarán por medio de bombeo en la margen de la corriente mencionada, en un punto situado aproximadamente a 600 metros de distancia de donde se beneficiarán los compañeros campesinos do nuestro Municipio y por la misma canalata y en terrenos do Tequixquiac.

Los terrenos afectados al aprovechamiento que se solicita, tienen las siguientes colindancias: por el Poniente, con el Ejido de nuestro Municipio que es Tequixquiac.—Datos complementarios la canaleta que ya está abierta y que conduce a los Almarsigos los Comisariados Ejidales o Representantes.—Primero, Juan Bravo H.--Firma; Segundo, Cesáreo Clemente.—Firma: Tercero, Alfonso Jaime.—Firma.

En debido acatamiento a lo dispuesto en los Artículos 272 y 273 y para los efectos del 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se manda publicar la presente solicitud en la Gaceta del Gobierno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. To'uca, Méx., a 24 de noviembre de 1972. EL SECRETARIO GENERAL, Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

ANDRES GOMEZ MUÑOZ, pramueve Diligencias de Información da Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años, torreno propiedad particular, tierra delgado, de temparal, ubicado en Ranchería "TE-COLOTEPEC", Municipio de Coutepec Harinas, con medidas y colindancias: Norte, 344 metros con Ignacio Fonseca; Sur, igual medida, con el mismo Ignacio Fonseca, Oriente, 79 metros con propiedad de Isaac Nava; Poniente, 80 metros con Río Chiquihuitero.

Cumplimiento dispuesto en los artículos 2898 Código Civil y su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y el "Noticiero", expido presente en Ciudad de Tenancingo, Estado de México, a veintinueva días de naviembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luís Islas Monroy.

2392.-13, 16 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SOFIA AGUILA BAUTISTA, promueve Información Ad-perpétuam sobre terreno denominado "TLATENCO", ubicado Tepetlixpa, Méx., mide y linda: Norte, 135.00 metros Rutilo Anzures; Sur, 120.00 metros Jesús García; Oriente, 35.00 metros con Barranca; Poniente, 30.00 metros Avelico Muñoz. De un terreno denominado "TLATENCO", ubicado Tepetlixpa, Méx., mide y linda: Norte, 80.00 metros Antonia Rodríguez; Sur, 82.50 metros Wulfrano Muñoz; Oriente, 14.00 metros Fidel García; Poniente, 16.00 metros camino.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", Chalco, México, a 4 da diciembre de 1972.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

2393--13, 16 y 20 dia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ROBERTO VALDEPEÑA y JUDITH MAGDALENA RUIZ, promueven Información Ad-perpétuam, sobre terreno denominado "CUITLAHUAC", ubicado Amecameca, México, mide y linda: Norte, 18.70 metros catic Madero; Sur, 17.40 metros Trinidad Ruiz; Oriente, 72.00 metros Elvira Castilla; Poniente, 72.00 metros Leandra Valdepeña.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobiurno" y periódico "Rumbo", Chalco, México, a 4 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

2394.-13, 16 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAYMUNDO CHAVEZ ANDRADE, promueve Información Ad-perpétuan, en el expediente número 4952/972, respecto de dos terrenos denominados el primero "XOLLOCONTITLA", ubicadas en el Barrio de la Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacan, que mide y linda: al Norte, en dos tramos 42.00 metros y 40.00 metros, con camino; al Sur, 36.00 metros, con Lucía Olvera; al Oriente, 84.00 metros, con Camino y al 20 miente, 73.00 metros, con Camino,—El Segundo denominado "XOLLOCONTITLA", mide y linda: al Norte, 35.00 metros, con Camino; al Sur, 19.20 metros, con Lucía Olvera; al Oriente, 70.00 metros, con Camino y al Poniente, 55.00 con María Guadalupe Vidal.

El presente se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de diciembro de mil novecientos setenta y dos.—Day fe.—El C. Secretario, Mario Maldonado Salazor.

2395.-13, 16 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Sto. JULIANA FONCE.

El teñor CAMILO DIAZ CONDE, promueve en este Juzgado, diligencius de Información Adiperpétuani, para acreditar la pasesión que tiene desde hace más de veinte años del terreno con casa denominado "CUAU-CHINANCOM, ubicado en el puoblo de San Andrés Chiautia, de este Disirita Iudicial, d'cho inmueble o dividen dos caminos par la que está cividido en tres tramos: el primer tramo mide y linda: al Norte, 45.35 mefires, con Concepción Zacarías; al Suc. 45.40 metros, con camino; al Orienta, 18.50 metros, con Felino Aguliar; y al Poniente, 16.30 metros, con camino. El segundo tramo ntide y linda al Norte, 45.40 metros, con Camino, al Sur, 56.40 metros, con Catroteta a Chiconcuac; al Oriente, 82.10 metros, con Cruz Sandoval y Ranulfo Force; al Faniente, 58.50 metros, con José Maria Seralín. El tercer trama mide y linda: al Narte, 56.95 metros, con Carrelera a Chiconcuae; a' Sur. 52.00 metros, con Camino; al Oriente, 47.40 metros, con Cruz Sandoval, y al Paniente, 75.35 metros, con José Maria Scrafin. El Ciudadano Juez que dio entrada a las diligendius, ordenó se not fique par edictas a usted ya que a su nombre aparecen expedicas las boletas del Impubato Prartiel del inmueble mencionado, de conformidad con la dispuesta en el unitario 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que comparaza acre el Juzgado del Conocimiento a manifestar la que a su derecho cenvenga.

Para publicarse por tres veres de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, se expide a las pelintinuave días del mes de noviembre de mi indirectantes solante y dell'—Boy fel—El C. Secretario de Accendos, Mario Maldonado Salazar.

2396. 13, 20 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GONZALO RODRICUEZ SARA3:A, promueze Información Ad-perpétuam, de dos terrenos, el primoro deraminado "AHUEHUETITLA", ubicado en Ban Lorenzo Flalminsipar, del Municipio de San Juan Teotibuacan, mida y linda: al Norte, 61-00 metros, con terreno Ejidal; al 5ar, 158.00 metros, con Camino; al Oriente, 55:00 metros, con Camino Nacional y ai Poniente, 127.00 metros, con terreno de Josefina Sarabia; y el segundo denominado "ATLAUTENCO", ubicado en San Lorenzo Tlaiminilpan del Municipio de Teotibuacan, mida y linda: al Norte, 16:00 metros, con Camino Nacional; a Sur, 43:00 metros con Río; al Oriente, 311:00 metros, con Ricardo Torres y al Poniente, 324:00 metros, con Camino Nacional.

Se expide para su roublicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, dado en la Ciudad de Taxcoco, México, a los 28 aías del mes de noviembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario, Mario Maldonado Salazar,

2397.-13, 16 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DITRISTO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juidio Ejecutivo Mercontil, que en este Juzgado promovió el Lic. Filiberto Hernández O., y otro como endosatarios de Boyce, S. A., en contra de José Ganzález Bastido y Ana Ma. Chate ain de Ganzález, fueron señaladas las 11 horas del día 11 de enero de 1973, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda del siguiente bien:

Un tractor marca John Dere modelo 2020 No. de serie D.B.C.F.C. 2D.H. 2500 modelo 824144-AT180261.

Un arado Marca Ronson con discos rotos modelo TD-1019 número de serie A6716343.

Se convocan postores.

Servirá de base para el romate la contidad de \$21.000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico "Gazeta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 6 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

2389.-13, 16 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MARIA DEL CARMEN CARBAJAL SANTAOLALIA, promoviendo diligercias de Información de Dominio sobre un predio de las siguientes colindancias y ubicado en el Barrio del Convento de esta Cabecera: Norte, 11.25 con propiedad de Francisco Ríos; Sur, 8.80 metros con Genoveva López; Oriente, 25.00 con carretera Vieja y Susana Carbajal y Poniente, 25.00 con propiedad de Rita Santaolalla Villafan, tentendo una superficie de 238 metros cuadrados.

Dado para su publicación de tres en tres dias por tres veces en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticioro" de la Ciudad de Toluca, México, para que las personas que se crean con mejor derecho la daduzcan en este Juzgado. Sultepec, Méx., a 2 de diciembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, C.P.J. Sotero Iturbe Sánchez.

2387.-13, 16 y 20 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

REMEDIOS SANCHEZ DE MIRANDA, viamineve este Juzgado D'ligencias de Información Ad-Perpétiam respecto de un terreno ubicado en la calle de Francisco Sarabia de esta Ciudad de Jilotepec. Móx., con las tiguientes medidas y calindancias: Norte, 24.28 metros, con Aifonso Rostro y María Guadalupe Sónchez Monroy; Sur., 24.28 metros, con Josefa Valverda Vda. de Rostro; Oriente. 5.50 metros, con María y María Trinidad Sánchez Monroy; Poniente, 5.50 metros, con carle Francisco Sarabía Dicha terreno tiene una Superficia de 133.54 M2. y se pagan contribuciones a nombre de Vicente Ortega Hernández.

Dióse entrada promoción y se ordenó publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y uno mayor circulación de la ciudad de Totuca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a lo. de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Guadalupe Flarencio Valencia.

2388.- 13, 16 y 20 oic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANDRES ORTIZ VILLALBA, promueve Información Adiporpetium del predio "TEFENCO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito; el cual mide y linda: Norte, 124.60 metros con carretera México-Puebla; Sur, 123.30 metros con Gerónimo Ortiz Medina; Oriente, 31.00 metros con Hitario Monteya y Poniente, 36.50 metros con carril.

Se expide para su publicatión par 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo", que se editan en Taluca, México. Dado en Texcoco, Méxi, a 1a. de diciembre de 1972.—Doy fe. -El C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

2386 13, 16 y 20 dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

DISTRITO DE TOLUCA

AURELIO RUIZ HERNANDEZ, promuevo información de dominio de una casa con terreno ubicado en Metepec, Méx., Norte, 46.50 metros, con Guadalupe Fernández; Sur. 46.50 metros calle Desagüe: Griente, 20.70 metros Calle Altamicano; Poniente, 20.70 metros, télix Mejia. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y Heralda par tres veces de tres en tres d'as.—Toluca, Méx., a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos Doy fe.—El Secretario, Lic. Dida Aydy Jaimes Gómez.

2401.-13, 16 y 20 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ADOLFO NIETO OCAÑAS, promueve este Juzgado diligencias información Ad-perpétuam, respecto casa número 9, ubicada Avenida Hidalgo Sur, Villa Atlacomulco este Distrito; compuesta cinco piezas habitación, dos cacinas corredor, patio, construcción adobe cimientos piedra, cubierta teja, piso, ladrillo, tres ventanas, zaguán, portales calle.

Medidas colindancias: Norte, 42 metros; Oriente, 16 metros, con Vicente Flores; Sur, 42 metros con Internado Município Atlacomulco y Poniente, dicciséis metros con Av. Hidolgo; superfície 672 metros cuadrados.

Para publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Heraiao", ciudad Toluca por tres veces consecutivas, tres en tres días, expídese presente edicto. El Oro, Méx., díciembre 4 de 1972.—Secretario Juzgado Primera Instancia, Severiano González Romero.

2398.-13, 16 y 20 dic.

AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambió sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen), donde lo atenderemos de las 9 a las 15 hs., de lunes a viernes y los sábados de las 9 a las 13.30 hs.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO R.

《墨X墨X毫X墨X墨X墨X宝X

Leyes, Códigos y Reglamentos vigentes en el Estado, así como sus reformas y adiciones, de venta en el Depto. de Archivo General y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Paseo Xinantécalt Núm. 704

Tel. 5-34-16

Toluca, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CEMENTOS ANAHUAC, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionístas de a misma a es Asanbleas Generales Extraordinaria y Ordinaria que deberán celebrane a las once horas treinta minutos del veirnes quince de los corrientes en sus oficinas y planta industrial situadas en la desviación, a la altera del kilómetro veintidós, de la carretera México Cuautition, en la que deberan trakinse los asuntos comprendidos en la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Extraordinaria

Unico.—Modificación de la Cláusula Décimo Segunda de los Estatuos Sociales y otras reformas a los mismos.

Asamblea Ordinarin.

1.-Trasposoz de mitivos relacionados con Cementos Anáhuac del Golfo, S. A.

II.—Nombremiento de miembros del Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus occiones cuando menos con un día de anticipación al señalado para las mismas, en las oficinas arriba mencionadas o en cualquier institución de crédito.

México, D. F. a 5 de diciembre de 1972. Lic. Ignacio Rodríguez Rocha, Secretario.

(Rúbrica).

2390.-13 dic.

NICHOLSON MEXICANA, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta compañía a una asamblea general ordinaria, por celebrarse a las 10.00 horas del día 29 de diciembre de 1972, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de San Nicolás Nº 18, en Tlalnepantla, Estado de México, baja la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.--Balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1972.
 - 2.-Aplicación de utilidades.
- 3.—Renuncias de algunos consejeros y, en su caso, designación de sus sustitutas.
 - 4.—Varios relacionados con los anteriores asuntos.

Podrán asistir a esta asamblea solomente aquellos accionístas que estén registrados en el libro de registro de acciones el día anterior al de la fecha de la asamblea.

Tlainepantia, México, a 7 de diciembre de 1972.

El Secretario del Consejo de Administración,

Alberto A. Sepúlveda. (Rúbrica).

2391.-13 dic.

EDICTO

RECEPTORIA DE RENTAS NORTE EN NETZAHUALCOYOTL, MEX.

MANDAMIENTO DE EJECUCION

C. BENJAMIN MARTINEZ MARTINEZ.

En virtud de que el causante Enrique Zermeño Vázquez no cubrió el adeudo que reporta a favor del Fisca del Estado, dentro del término de 30 dias del aue tue impuesto en notificación de fecha 26 de octubre de 1972, publicada en edictos en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", los dias 28 de octubre, lo. y 4 de noviembre y en los periódicos "La Prensa" y "El Rumbo" los días 28, 29 y 30 de octubre del presente año, se le designa como Natificador Ejecutoor para practicar Requerimiento de pago y el Secuestro Administrativo para el caso de que no efectúe el pago dentro de los 3 dias siguientes al en que sea requerido. Al efecto procederá en los términos de los Artículos 97, 98, 99 y relativos del Código Fiscal, apercibiendo al causante de que al no efectuar el pago dentro de las 3 días siguientes al del Requerimiento se le embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del crédito insoluto así como los veecimientos y gastos a que se refiere el Artículo 95 del propio Ordenamiento.

Pasado el término de 3 aías procederá usted al aseguramiento de bienes en la Vía Administrativa de Ejecución, con fundamento en la dispuesto por el Capítulo Segundo, Sección Tercera del propio Código Fiscal..

Netzahualcóyotl, Méx., a 12 de diciembre de 1972. El Receptor de Rentas, DELFINO FLORES GUADARRAMA. RÓbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO

AL CAUSANTE: ENRIQUE ZERMEÑO VAZQUEZ REGISTRO NUM. 19-3061-24456.

cero del Código Fiscal del Estado,

LIQUIDACION

IMPTO. SOBRE TRASLACION DE DOMINIO	\$ 335,375.00 \$ 50,339.30
TOTAL	385,714.30
IMPTOL PREDIAL 1er. Bim. 1967 al 5c. Bim, de 1972. CORRIENTE	\$ 6,617.00 \$ 39,700.00 \$ 6,947.60 \$ 21,173.40 \$ 35.00
TOTAL	74,473.00
MULTA HASTA UN TANTO DE LA PRESTACION FISCAL OMITIDA HONORARIOS POR EJEC. TOTAL A PAGAR Lo enterior con fundamento en los Capítulos Primero y la Ley de Hacienda vigente hasta ci 31 de diciembre de 197 pitulos Primero y Segundo de la Ley de Hacienda en vigor y	\$ 5,122.87 \$ 925,497.47 Segundo de 70. y los Co-

El suscrito C. Benjamín Martínez Martínez designado Notificador Ejecutor, según mandomiento que antecede en cumplimiento con los ordenado por el C. Receptor de Rentas y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 97, 98, 99 y relativos del Código Fiscal le requiere a usted para que en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edirto, verifique en la Caja de esta Oficina Recaudadora el pago de la contidad de \$925,497.47 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 47/100 M. N.) que adeuda al Erario del Estado, de conformidad con la liquidación pormanorizada que consta al margen; apercibido de que si no lo hiciere, transcurridos 3 días más se le embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del crédito insoluto así como los vencimientos y gastos de que trota el Artículo 95 del propio Ordenamiento.

Netzahualcóyoti, Méx., a 12 de diciembre de 1972.

El Notificador Ejecutor,

C. BENJAMIN MARTINEZ MARTINEZ. Rúbrica.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico-

2400.--13 dic.

TUBERIAS DE ACERO PREFABRICADAS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971

PASIVO

A.C.TITVO

		\$369,223	135,196	18,410	51,822 \$ 594,651		22,367	63,417 85,784	680,435	4,408				400,000		17,805	6,213 424,018	\$1,108.861
Cuentas y documentos par pagari	Envirotech de Máxico, S. Á. de C. V.	anticipos a cuenta de trabajos	Proveedores	Anticipos de clientes	Offices	Pasivos acumulados:	Participación de utilidades a trabajadores	Ofros impuestos por pagar	Suma el pasivo circulante	RESERVA PARA PRIMAS DE ANTIGUEDAD (Nota ?)	CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS:	Capital social — 400 acciones ordinarias,	integramente suscritas y pagadas, con	valor nominal de \$1,000 cada una	Utilidades retenidas (Nota 4):	Aplicadas a la reserva !egal	No aplicadas	TOTAL
4,090				93,52.1		22,048		194,910	314,569		774,037			20,255				\$1,108.861
Eléctive en caja y bancos	Cuestias y documentos, por cobrar:	Clientés (Nota 7-¢):	Funcionarios y empleados	Ofras		Exceso de anticipos a cuenta; del impuesto sobre la renta		Materials primas	Suma el activo circulante	BLANTA MACHINARIA V EOTIIDO — Al costo (Nota 9)	Menos depreciación y amortización acumuladas	CARGOS DIFERIDOS — Gastos de instalación,	i	menos amortización acumulada, \$14,753				TOTAL\$1

Las Notas a los Estados Financieros adjuntas son parte integrante de este estado. TUBERIAS DE ACERO PREFABRICADAS, S. A.

APODERADO GENERAL,

Lic. Jorge Sánchez DeVanny. (Rúbrica),

2399.-13 die,

ENVIROTECH DE MEXICO, S. A. DE C. V. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971.

> C 1 - < 0			. 0 > 1 8 4 4	
CIRCULANTE: Efectivo en coja y bancos Cuentas y documentas por cobrar: Clientes (incluye porción circulante de documentas por cobrar a farga plazo, \$370,225 (Nota 1) Cemanicas subsidiantos	2,222,125	\$ 1,252,237	CURCULANTE: Cuentas y documentos por pagar: Proveedares Anticipas de clientes Otros (incluye parción circulante de documentos por pagar, \$500,000) (Nota 4)	\$ 2,620,574
Anticipos a proveedores	61,442			11,429,108
Menas estimación para cuentas de cobro dudoso	2,856,934	2,792,012	para servicio de garantía	571,858
Inventaries — al precio más bajo entre casto promedio y valor de mercado: Productos terminados	564,167		Suma el pasivo circulante	14,621,540
Producción en proceso	1,331,746		DOCUMENTOS POR PAGAR — Porción a largo plaza (Nota 4)	441,250
Total Menos estimación para material de lento movimiento	3,414,714	3,039,714	DEFICIT SOCIAL (Notas 5 y 6): Capital social — 6,000 acciones ordinarias, integramente suscritos y pagadas, con valor nominal de \$100 cada una 600,000 Déficit	(3,743,465)
Pagos anticipados		27,961		
Suma el activo circulante	:	7,111,924		
DOCUMENTOS POR COBRAR Porción a largo plazo (Nota 1)		361,400		
MAQUINARIA Y EQUIPO Al costo (Nota 2)	860,323			
Menes depreciación ocumulada	248,188	612,155		
INVERSIONES EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS (Nota 3)	:	915,094		
DIFERIDO: Casto en excesa de los activos netos de las empresas adquiridas, menos amortizációs acumulada, \$36,925 (Nota 3)	2,151,579			
Orca cargos diferidos, menos amortigaçãos acumulada, \$2,074 (Nota 3)	122,173	2,273.752		
TOTAL		11,274,325	TOTAL	\$11,274,325

Los Notas a los Estados Financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

ENVIROTECH DE MEXICO, S. A. DE C. V., tile. JORGE SANCHEZ DEVANNY. Apoderado General. (Rúbrico)

Gobernador Constitucional del Estado, Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno, Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno, C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

........................

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

SUSCRIPCIONES	
Por un año	Edictos y demás Avisos Judiciales,
Par sels meses 55.00	Palabra por una sola
Por tres meses 30.00	publicación \$ 0.50
EJEMPLAR ES i	Palabra por dos publi-
Ejemplar atrasado con	caclones 0.75
pracio especial al do-	Palabra por tres publi-
ble, siempre que su	caclones 1.00
precio no exceda de 15.00	Administrativos y Generales:
Ejemplar del dia que no	Balances 300.00
tenga precio especial 1.00	Notas de Estados Financieros, pe-
Ejemplar atrasado que no .	gún la cantidad de guarismos.
tengo precio especial 2.00	Convocatorios y documen- tos similares:
	Por Plana o Fracción 150.00

Más el 15% para Educación Pública

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De	tipo	Popular a:\$175.00 por plana o fr	racción.
De	tipo	Industrial a:\$200.00 por plana o fr	racción.
De	tipo	Residencial u otro género:\$300.00 por plano o fr	racción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberón tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copía, siendo esto un requisito indispensable.
 - SE(S.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra llegible.
- SIETE.—E! Departamento no es responsable de les errotos que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratos" en esos casos, se deberá cubrir el importe carrespondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sóbados, después de los 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por carreo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotados.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION,

DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública,

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO,

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del reciba de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completas para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 - Se prohibe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
 - SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.
- EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.